



AMI/gmg
Exp. IFS CO06/18

ALFONSO MOLLA , SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 16 de noviembre de 2018, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**



TERCERO – IFS CO06/18: CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE ITINERARIOS PEATONALES Y CICLISTAS EN SAN VICENTE DEL RASPEIG (2ª ACTUACIÓN). APERTURA OFERTA TÉCNICA.

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 04/10/18.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** El Presupuesto se fija en la cantidad de 299.754,58 euros, IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** El presente contrato tendrá una duración de cuatro meses.

En primer lugar, se informa a la Mesa de la existencia de 5 ofertas, una vez finalizado el plazo de presentación el 12/11/18 según certificación de Secretaría de fecha 15/11/18.

A continuación se da cuenta de las Plicas presentadas:

- **PLICA 1: Pavasal Empresa Constructora S.A. (C.I.F.: A-46015129).**
- **PLICA 2: Construcciones Porticada, S.L. (C.I.F.: B-03400660).**
- **PLICA 3: Expamar Obras Públicas, S.L. (C.I.F.: B-53564100).**
- **PLICA 4: SYDCA-XXI Construcciones S.L. (C.I.F.: B-54559133).**
- **PLICA 5: Hidraulicas la Foia, S.L. (C.I.F.: B-53220125).**

Se procede a continuación a la apertura de la documentación administrativa (DUE), resultando las siguientes incidencias:

PLICA 1: Pavasal Empresa Constructora S.A. (C.I.F.: A-46015129): se estima conforme.

PLICA 2: Construcciones Porticada, S.L. (C.I.F.: B-03400660): debe presentar la siguiente información no reflejada en el DEU:

Solvencia financiera:

Ratios de solvencia (deben concurrir ambos):

-Activo corriente/Pasivo Corriente $\geq 1,20$.

-Activo total (Corriente y No corriente)/ Pasivo Total (Corriente y No corriente) $\geq 1,45$.

Asimismo deberá acreditarse por los licitadores que el patrimonio neto supera el importe mínimo legalmente establecido para no incurrir en causa de disolución, es decir que no sufre pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social.

Solvencia técnica:

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años que deberán ir avaladas por certificados de buena ejecución deberán ser de similares características a las del objeto del contrato, y deberán alcanzar en el año de mayor ejecución un importe igual o superior a 299.754,58 euros.

PLICA 3: Expamar Obras Públicas, S.L. (C.I.F.: B-53564100): debe presentar el DEU omitido: De conformidad con lo establecido en el artículo 140.1 LCSP la aportación inicial de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en el apartado 1 de dicho artículo se sustituirá por una DECLARACIÓN RESPONSABLE que se ajustará al formulario de Documento Europeo Unico de contratación.

PLICA 4: SYDCA-XXI Construcciones S.L: (C.I.F.: B-54559133): debe presentar la siguiente información no reflejada en el DEU:

Solvencia financiera:

Ratios de solvencia (deben concurrir ambos):

-Activo corriente/Pasivo Corriente $\geq 1,20$.

-Activo total (Corriente y No corriente)/ Pasivo Total (Corriente y No corriente) $\geq 1,45$.

Asimismo deberá acreditarse por los licitadores que el patrimonio neto supera el importe mínimo legalmente establecido para no incurrir en causa de disolución, es decir que no sufre pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social.

Solvencia técnica:

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años que deberán ir avaladas por certificados de buena ejecución deberán ser de similares características a las del objeto del contrato, y deberán alcanzar en el año de mayor ejecución un importe igual o superior a 299.754,58 euros.

PLICA 5: Hidraulicas la Foia, S.L. (C.I.F.: B-53220125): debe presentar la siguiente información no reflejada en el DEU:

Solvencia financiera:

Ratios de solvencia (deben concurrir ambos):

-Activo corriente/Pasivo Corriente $\geq 1,20$.

-Activo total (Corriente y No corriente)/ Pasivo Total (Corriente y No corriente) $\geq 1,45$.

Asimismo deberá acreditarse por los licitadores que el patrimonio neto supera el importe mínimo legalmente establecido para no incurrir en causa de disolución, es decir que no sufre pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social.

Solvencia técnica:

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años que deberán ir avaladas por certificados de buena ejecución deberán ser de similares características a las del objeto del contrato, y deberán alcanzar en el año de mayor ejecución un importe igual o superior a 299.754,58 euros.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Efectuar requerimiento a las plicas 2 a 5 para que en el plazo de 3 días hábiles subsanen las deficiencias detectadas, conforme a lo arriba indicado, en la documentación presentada.

»»

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 19 de noviembre de 2018.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.

